

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17258 LLEIDA.

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, modificada por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: De lo Mercantil núm. 1 de Lleida.

Número de asunto: 48/09.

Tipo de concurso: Voluntario y abreviado.

Entidad Instante del concurso: Manuel Armengol Mata y Shauna Bawn, con domicilio en Alpicat (Lleida), Av/ del Parc, núm 176; con DNI núm. 43.736.938-T y NIE núm. X2614770-S, respectivamente.

Fecha de Auto de declaración: 2 de mayo de 2009.

Administradores concursales: Rosa Perera Llop, como Letrado, con domicilio en Av/ Catalunya, núm. 28, de la Pobla de Segur (Lleida) y tel. 973681183.

Fa facultades del concursado: Intervenida.

Plazo para comunicación de créditos: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de este edicto para comunicar a este Juzgado de lo Mercantil la existencia de su créditos

Lleida, 6 de mayo de 2009.- Secretario.

ID: A090038646-1